



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA DEL ORIGINAL"

RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 95 Fecha: 28/04/15

Resolución Ministerial

Nº 121 -2015-MINCETUR

Lima, 27 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Ministerial Nº 361-2014-MINCETUR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 092-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a favor del Centro de Formación en Turismo hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 267 309,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la implementación del Programa Presupuestal 0127: "Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos";

Que, el artículo 2º del citado dispositivo establece que el Titular del Pliego habilitador y habilitado en la Transferencia de Partidas, deberá aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal;

Que, en consecuencia, es necesario anular el referido importe del Presupuesto Institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR para el Año Fiscal 2015;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y el Decreto Supremo Nº 092-2015-EF; y,

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 092-2015-EF, por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 267 309,00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		(En nuevos Soles)
SECCION PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	035 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Dirección General de Administración – MINCETUR	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0127 : Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos	
PRODUCTO	3000664 : Agentes de los destinos turísticos cuentan con servicios para desarrollar una oferta turística competitiva	
ACTIVIDAD	5005043 : Capacitación y asistencia técnica para la aplicación de buenas prácticas en los prestadores de servicios turísticos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		3 267 309,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		3 267 309,00
TOTAL PLIEGO		<u>3 267 309,00</u>

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Pliego instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme al artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.


Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA DEL ORIGINAL"


RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 95 Fecha: 28/04/15

